



ACUSO

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 14 de Agosto de 2012.

Dr. Jorge Guillermo Hurtado Godínez
Director General de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.
Morelos No. 1985 (Miguel de Cervantes y Ruíz de Alarcón)
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestro oficio DGP/1122/12 de fecha 02 de Mayo de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, a su digno cargo para los ejercicios 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del 01 de Julio de 2011 al 29 de Febrero de 2012, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento en la que se determinaron 18 observaciones y 07 recomendaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

CONTRALORIA DEL ESTADO
REVISADO
03 SEP 2012
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de resultado de auditoría
Actas de Sesión	hoja 1/15 a la 2/15
Presupuesto	hoja 3/15 a la 4/15
Bancos	hoja 5/15 a la 6/15
Activos Fijos	hoja 7/15
Egresos	hoja 8/15 a la 10/15
Recomendaciones	hoja 11/15 a la 13/15
	hoja 14/15 a la 15/15

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

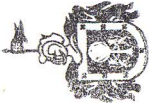
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO
HORA 10:40
17 AGO 2012
CAMEJAL
RECEBIO
DEL ESTADO DE JALISCO
Con efectos

c.p.- Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

VOBIC/LARSO/RBDM/EEMS

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



15 AGO. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 14 de Agosto de 2012.

COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO

Comisionado; Sub-Comisionado Medico, Sub-Comisionado Jurídico, Dirección de Administración, y Departamento de Orientación y Quejas.

Rubros Auditados: Normatividad, Expedientes de Atención a Usuarios, Actas de Sesión de su Órgano de Gobierno, Cierre Presupuestal 2011, Presupuesto Autorizado 2012, Operación (Organigrama, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones 2012), Bancos, Activos Fijos, Ingresos, Egresos, Verificación de Expedientes de Personal, Registros de Asistencia e Incidencias de Personal.

Ejercicio Revisado: 2011 y 2012, referente al periodo comprendido del 01 de Julio de 2011 al 29 de Febrero de 2012

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas del Comisionado, Sub-Comisionado Medico, Sub-Comisionado Jurídico, Dirección de Administración y Departamento de Orientación y Quejas, de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco**, mediante pruebas selectivas para los ejercicios 2011 y 2012 referente al periodo comprendido del 01 de Julio 2011 al 29 de Febrero de 2012.

II.2 OBJETIVO

Verificar documental y físicamente, el registro y sustento de sus operaciones conforme a su normatividad interna, y externa aplicable de manera selectiva, y la aplicación y seguimiento a sus controles implementados que les permitan la correcta aplicación salvaguarda de sus recursos humanos, materiales y financieros.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios bajo pruebas selectivas, sujeto a los siguientes rubros asignados:

Normatividad, Expedientes de Atención a Usuarios, Actas de Sesión de su Órgano de Gobierno, Cierre Presupuestal 2011, Presupuesto Autorizado 2012, Operación: (Organigrama, Plantilla de Personal, Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones 2012), Bancos, Activos Fijos, Ingresos, Egresos, Verificación de Expedientes de Personal, Registros de Asistencia e Incidencias de Personal.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Confirmación, Observación, Inspección, Investigación y Cálculo aritmético.

A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación y funcionamiento del ente público auditado.



III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose **18 observaciones** en las que se destacan por su importancia **08**, como las más relevantes:

RUBRO: NORMATIVIDAD

Obs. 1.1.- Comisión de Adquisiciones. Al 04 de Junio de 2012, no se tiene evidencia de tener constituido, una Comisión de Adquisiciones, como lo establece su normatividad en las Políticas, Bases y Lineamientos de adquisiciones del Organismo del 18 de Marzo de 2009, conforme a los artículos 42 al 44.

Efecto: 1.1- Limitación estructural operativa como lo marca su normatividad, incumplimiento al artículo 91-F fracción VI del Decreto de Creación del Organismo e incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 1.2.- Expedientes de Atención a Usuarios.- En el expediente de queja No. 240/11 se localizaron dos constancias "por no haberse presentado dos personas a la Audiencia Informativa" en las que no se observa la firma del Abogado Conciliador.

Efecto: 1.2.- Carezcan de validez los acuerdos tomados o las determinaciones tomadas en el proceso, Incumplimiento a lo que señala el artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RUBRO: ACTAS DE SESION "ORGANO DE GOBIERNO"

Obs. 2.1.- Sin contar con una acreditación vigente del Dr. Jaime Guillermo González Gámez, del Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas de Jalisco, A.C., se observa su participación en seis sesiones efectuadas del 27 de Julio de 2011 al 29 de Febrero de 2012.

Efecto: 2.1.- Incertidumbre sobre la legalidad de su estancia en dichas sesiones y riesgo de invalidar su propuesta o fallo en los acuerdos que haya participado, e incumplimiento a lo que señala el artículo 6 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: BANCOS

Obs. 4.1.- En la confirmación bancaria efectuada el día 28 de Mayo de 2012, a **Banco Mercantil del Norte S.A.**, con fecha corte al 31 de Diciembre de 2010, de la cuenta No. 681659892, fue respondido por dicha institución financiera, "que no tiene cuenta con ellos el organismo" contradictoriamente con la información que presenta el mismo, en sus registros donde se pudo observar en la revisión efectuada un saldo por \$ 27,437.72

Nota: No logro apreciarse por parte del organismo, petición de cancelación, trámite o aclaración ante dichas instituciones.

Efecto: 4.1.- Incertidumbre respecto a la condición real que mantienen dichas cuentas, e incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RUBRO: ACTIVOS FIJOS

Obs. 5.1.- Durante el mes de Diciembre de 2011 se realizaron compras de equipo de computo por \$ 31,608.84 y un programa de contabilidad por \$ 36,482.00 de los cuales se solicito, no se proporciono, ni localizo evidencia de cuadro comparativo, así como invitaciones a cotizar, como lo dicta al artículo 8 fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.



Fecha	Póliza	Concepto	factura	Proveedor	Importe	IVA	Total
20-dic-11	E- 37	2 laptop HP	480	Omar García Tovar Quezada	18,166.00	2,906.56	21,072.56
15-dic-11	E- 25	2 laptop HP	478	Omar García Tovar Quezada	9,083.00	1,453.28	10,536.28
suma					27,249.00	4,359.84	31,608.84

Fecha	Póliza	Concepto	factura	Proveedor	Importe	IVA	Total
16-dic-11	E- 14	Licencia Nucont	1710	Level 5, S.C.	31,450.00	5,032.00	36,482.00

Efecto: 5.1.- Desapego a su normatividad riesgo de no haber obtenido las mejores condiciones de precio, calidad y entrega del servicio, incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: Egresos

Cuenta Contable, 2000-016 Alimentos para servidores públicos.

Obs. 6.3.- Se detectaron gastos por consumos de alimentos, sin evidencia de motivo, nombre de los funcionarios que participaron, inclusión en el programa de adquisiciones, firmas de autorización, motivo y beneficio a favor del organismo.

Numero Factura	Fecha	Importe	Proveedor
75837	16-12-2011	750	Comidas y Carnes Selectas Minerva, S.A.
75838	16-12-2011	1,090	
75414	18-11-2011	6,410	
75415	18-11-2011	12,092	

Efecto: 6.3.- Posible riesgo de daño patrimonial, e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Cuenta Contable 3000-011 "Impuestos y derechos"

Obs. 6.4.- Se presentó declaración complementaria llave de pago BAB063AAA88 de impuestos correspondientes al mes de mayo de 2011 por \$ 119,818.00 anexo en PD-5 del 17 de Agosto de 2011, que incluye en su saldo el pago de accesorios por \$3,202.00, que se conforma por (actualización \$ 554.00 y recargos por \$ 2,648.00), sin evidencia de recuperación a cargo del responsable.

Obs. 6.5.- Según PE-36, con fecha 20-dic-2011, por concepto de cuotas sedar se efectuó pago por \$ 79,951.64, en el que se aprecian recargos, por \$ 1,666.85, sin evidencia de recuperación a favor del Organismo.

Efecto: 6.4 y 6.5.- Afectación patrimonial e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.



Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”


LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


C.P.A. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de la Auditoría


C.P.A. RAMÓN SANCHEZ ORTÍZ
Coordinador de Auditoría


L.C.P. EDGAR EFRAIN MACÍAS SALAS
Supervisor de Auditores


LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores


L.C.P. PATRICIA MUÑOZ ARCEO
Auditor


L.A.I. JOSE ALANIS ALANIS
Auditor


C.P.A. JORGE FLORES GARCIA
Auditor


L.C.P. JULIO ALFONSO VELAZQUEZ MORENO
Auditor


VCB/GLA/RSO/RBDM/EEMS/ppv

“2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres”